



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00298952- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00298952- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Antonela Isoglio, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2021 de la estudiante Rocio de los Ángeles Penín, D.N.I. N° 37.195.209, de la asignatura Documentación Periodística correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Rocio de los Ángeles Penín, D.N.I. N° 37.195.209, a sido aceptada como ayudante en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 852/2021 y su rectificatoria RD-2022-1045-E-UNC-DEC#FCC, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo 2022.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en orden 2 se incorpora el Informe Favorable de la profesora Antonela Isoglio, Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Documentación Periodística, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, respecto del desempeño de la alumna Penín.

Que en Orden 2 se incorpora el trabajo presentado por la estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumno realizada.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual ha sido aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantía Alumna FCC aprobado por RHCD N° 59/2020.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantía alumna de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Prof. Antonela Isoglio, Leg. 50271 (Art.8 Reglamento de Ayudantía alumna).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna ad honorem a la estudiante Rocio de los Ángeles Penín, D.N.I. N.º37.195.209 de la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisora de la Ayudante Alumna a la Profesora Antonela Isoglio, Leg. 50.271. quien estuvo a cargo de la alumna Penin, en el período mencionado.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.